**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS AGROPECUARIAS MEDALLA AL MÉRITO**

**“GERMAN DE LEÓN”**

**PARA EL INVESTIGADOR/A DESTACADO/A**

**OBJETIVOS:**

1. Honrar la memoria del Ing. Germán De León, un profesional de las Ciencias Agropecuarias, que fue ejemplo constante de dedicación a la investigación en pro del Agro Panameño.

2. Reconocer los méritos científicos, tecnológicos y académicos, plasmados en la producción tanto científica como tecnológica y en la formación de recursos humanos, llevados a cabo por profesionales o equipos de profesionales de las ciencias agropecuarias y afines, panameños dedicados a la investigación, en la perspectiva de la trascendencia de su trabajo a favor del Sector Agropecuario Nacional.

**ASPECTOS GENERALES:**

El concurso está abierto a todos los profesionales de las ciencias agrícolas tantas veces lo consideren, siempre y cuando aporten a nuevas ejecutorias, en relación a las previamente sometidas en concursos de periodos anteriores. Se ponderan los cincos años anteriores a la postulación.

Se declara desierta la premiación de la Medalla Germán De León, si nadie aplica; si los que aplican no reúnen los requisitos establecidos; si ninguno de los participantes logren obtener el 70% de la puntuación máxima posible. (170 puntos)

Los investigadores que serán evaluados, deben mostrar una productividad integral en las actividades que definen el quehacer científico y tecnológico, orientadas a la generación, aplicación y transmisión de nuevos conocimientos y tecnologías que satisfagan en parte, o en su totalidad, las demandas de los productores agropecuarios del país y en otras áreas geográficas.

Los elementos básicos en que se sustenta la evaluación de los aspirantes a investigador son:

A) El resultado de su actividad en investigación básica y aplicada.

B) El desarrollo tecnológico logrado que (incluye tecnologías para producción más

limpia).

C) Su participación en actividades educativas.

D) La integración de equipos de investigación.

E) El desarrollo de estructuras para la investigación.

F) La calidad e impacto de la difusión de los resultados de la investigación.

G) Ser profesionales de las Ciencias Agrícolas con idoneidad otorgada por el Consejo

Técnico Nacional de Agricultura.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

* **PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 170 PUNTOS**

**CRITERIO No. 1: PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN (50 puntos)**

La ponderación de los criterios relacionados con los productos de la investigación, debe hacerse tomando en cuenta la aplicación práctica en el sector agropecuario de los logros obtenidos durante el periodo de evaluación, así como el logro global alcanzado durante su vida profesional como investigador.

Se consideran como productos de investigación los siguientes:

1. Desarrollo tecnológico, innovaciones y asesorías especializadas provenientes de proyectos de investigación documentados con elementos sustentadores, tales como: patentes, derechos de ostentor, certificados de invención, derecho intelectual, certificados de registro de nuevos productos, generación y/o aplicación de tecnologías para la producción más limpia (que no cause daños irreparables al ambiente), reconocimiento de los usuarios de esos resultados y otras aplicaciones relevantes en el campo de estudios y especialidad. (25 puntos).

2. Artículos de investigación aceptados o publicados en revistas especializadas, de

calidad nacional e internacional y con arbitraje riguroso. (15 puntos).

3. La publicación en libros con registro Internacional Standard Book Number

(ISBN)\* y del Internacional Standard Serial Number (ISSB) \*\* (5 puntos)

4. Programa y aplicaciones informáticas (software) registrado con derecho

intelectual. (5 puntos)

\*El ISBN: Es un Sistema Internacional de Numeración de Libros, aprobado como Norma ISO 2108. Este número identifica al libro a nivel mundial, permitiéndole una mejor comercialización y distribución. Este registro se utiliza para libros y ya lo ofrece en nuestro país la Biblioteca Nacional.

\*\*El ISSN (International Standard Serial Number), se usa para numerar las Revistas Seriadas y también lo ofrece la Biblioteca Nacional. Este registro vive y muere con las revistas. Por ejemplo: la Revista Científica del IDIAP, tiene el registro ISSN 0258-6452.

**CRITERIO No. 2: IMPACTO (50 puntos)**

La ponderación del impacto del conocimiento generado se realizará tomando en cuenta la trascendencia demostrada en las investigaciones realizadas, el prestigio nacional e internacional de las revistas y libros en que han aparecido los trabajos y las cifras de las publicaciones.

1. Para los productos de las actividades de desarrollo tecnológico se considera el grado de originalidad y la repercusión en el sector agropecuario, la agroindustria y el ambiente de la tecnología generada. En este caso el investigador/a deberá mostrar su aporte significativo al desarrollo y aplicación de tecnologías, que ofrezcan alternativas de solución a los problemas de los productores agropecuarios a nivel nacional e internacional.

De igual forma, el investigador/a deberá procurar que esas cualidades sean sustentadas mediante elementos tales como: el reconocimiento de los usuarios, patentes, derechos de ostentor, certificados de invención, registros, derecho intelectual. Así como en otras aplicaciones relevantes en el campo de estudio y especialidad. (20 puntos)

2. El desarrollo de nuevas metodologías de investigación e instrumentos o herramientas de investigación. Esta actividad se pondera con base en el reconocimiento explícito en artículos, patentes generados, derechos de ostentor o por reconocimiento de los usuarios. (10 puntos)

3. Para artículos científicos, se considerará el prestigio de la revista, la calidad y cantidad de las citas bibliográficas recibidas, así como el grado de diversificación de los medios de comunicación en los que el investigador/a pública dependiendo de las características de la línea de investigación seguida por el investigador/a evaluado. (10 puntos)

4. Si se presentan capítulos y libros publicados producto de la investigación, se tomará en cuenta el prestigio de la casa editorial, el número de las reediciones y las citas en reconocimiento a la obra. (5 puntos)

5. La incorporación de los conocimientos y tecnologías generadas en normas y reglamentos de aplicación nacional o internacional. (5 puntos)

**CRITERIO No. 3: PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN DE TALENTOS HUMANOS. (15 puntos)**

La ponderación de este criterio se hará considerando la participación del investigador/a en la formación de otros investigadores/as y en el desarrollo de tareas educativas y de capacitación formal e informal dentro del sector agropecuario. Estos elementos estarán expresados en:

1. La capacitación recibida por el candidato en eventos de educación formal e informal

(5 puntos).

2. La capacitación ofrecida por el candidato a través de seminarios, charlas, docencia

formal y congresos nacionales e internacionales como expositor o facilitador dentro

del sector agropecuario. (10 puntos)

**CRITERIO No. 4: LIDERAZGO (30 puntos)**

La ponderación de los criterios relacionados con el liderazgo del investigador/a debe considerar la creatividad, innovación y originalidad de los trabajos de investigación, así como la condición de liderazgo del investigador/a en la autoría de las publicaciones. Asimismo se ha de considerar la consolidación de su especialidad y línea de investigación.

1. La creación y consolidación de equipos de trabajo. Entendiéndose por ello, el número de productos de investigación y el impacto logrado por él y el equipo de investigadores bajo su conducción. Igualmente por el reconocimiento que ese trabajo haya recibido de los beneficiados. (10 puntos)

2. Además se consideraría que un líder investigador ha formado investigadores independientes, que a su vez generan nuevos equipos. Esto Través de una certificación o documento que lo sustente. (10 puntos)

1. También se tomará en cuenta los reconocimientos académicos demostrados mediante los premios recibidos y distinciones académicas, la designación como miembro de comités académicos de alto nivel, el reconocimiento en comités editoriales de alto prestigio etc. (10 puntos)

**CRITERIO No. 5: ESTRUCTURAS (15 puntos).**

En la ponderación de los criterios de evaluación de estructuras se tomará en cuenta los aportes del investigador en el desarrollo de estructuras de investigación a nivel nacional e internacional; así como también, la relación entre el trabajo de investigación básica y/o aplicada con el resto de las actividades realizadas.

En la creación de estructura para la investigación se tomará en cuenta:

1. La creación, consolidación o fortalecimiento de estructuras de investigación en el país que pueden ser programáticas, organizativas y físicas. (10 puntos)

2. También se considerarán los esfuerzos realizados en la tarea de obtención de recursos para el financiamiento a la investigación. (5 puntos)

**CRITERIO No. 6: DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS (10 puntos)**

La ponderación de los criterios de evaluación de la divulgación de los resultados de la investigación se hará considerando su aporte al desarrollo, la divulgación y la aplicación de tecnologías, que ofrezcan alternativas de solución a los problemas de los productores agropecuarios a nivel nacional e internacional.

1. La difusión de los productos de la investigación tanto en el ámbito Nacional como Internacional, se ponderará a partir de su impacto y variabilidad en la utilización de los medios de comunicación. (10 puntos).